CONSTANCIA: pasa a despacho de la señora Jueza hoy 18 de octubre de 2023 informando que, durante el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto No Tiene En Cuenta Liquidación

Del Crédito-Modifica

Clase De Proceso : Ejecutivo

Demandante : Banco Pichincha S.A Demandado : Horeste José Amaya

Radicado : 630014003007-2019-00502-00

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, Revisada la liquidación del crédito presentada, se observa que esta supera la aquí realizada.

Bajo ese entendido, el despacho procederá a la **improbacion y modificación** de la liquidación presentada de conformidad con lo preceptuado por artículo 446-3 del C.G. del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: IMPROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de acuerdo con lo considerado.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo establecido por el artículo 446-3 del ordenamiento procesal colombiano, la cual queda en los siguientes términos:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES
1-sep-22	30-sep-22	MORA	2,55%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 583.841,92	\$583.841,92
1-oct-22	30-oct-22	MORA	2,65%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 607.810,64	\$1.191.652,56
1-nov-22	30-nov-22	MORA	2,76%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 632.787,44	\$1.824.440,00
1-dic-22	30-dic-22	MORA	2,93%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 671.903,87	\$2.496.343,88
1-ene-23	30-ene-23	MORA	3,04%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 696.766,66	\$3.193.110,54

1-feb-23	28-feb-23	MORA	3,16%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 724.193,93	\$3.917.304,47
1-mar-23	30-mar-23	MORA	3,22%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 737.575,26	\$4.654.879,73
1-abr-23	30-abr-23	MORA	3,25%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 744.637,76	\$5.399.517,49
1-may-23	30-may-23	MORA	3,17%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 726.023,57	\$6.125.541,07
1-jun-23	30-jun-23	MORA	3,12%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 715.634,95	\$6.841.176,02
1-jul-23	30-jul-23	MORA	3,09%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 707.451,72	\$7.548.627,74
1-ago-23	30-ago-23	MORA	3,03%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 694.911,92	\$8.243.539,65
1-sep-23	30-sep-23	MORA	2,97%	30	\$ 22.911.798,00	\$ 680.015,93	\$8.923.555,59

RADICACIÓN PROCESO	63001400300720190050200	
Fecha Liquidación		
Subtotal Abonos		\$ 0
Subtotal Capital		\$ 22.911.798
Subtotal Intereses		\$ 8.923.556
Subtotal Otros Conceptos		\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$ 31.835.354

 Capital:
 \$ 22.911.798.98 pesos m/cte.

 Intereses de Mora
 \$ 8.923.556.00 pesos m/cte.

 TOTAL
 \$ 31.835.354.00 pesos m/cte.

Menos

Depósitos judiciales Entregados \$ 7.539.890.00 pesos m/cte.

Así las cosas, el total de la liquidación del crédito hasta el 30 de septiembre de 2023 asciende a la suma de \$24.295.464.00 pesos m/cte.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO <u>N°176</u> DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA SECRETARIA Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99a7cb1cff5b888c8df92c0a1267080dba2feeae16c5d4ae577ee4b3a3afd0d8

Documento generado en 13/10/2023 04:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica